



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Civil, Agraria y Rural

AVISO ACCIÓN DE TUTELA

QUE MEDIANTE PROVIDENCIA CALEDADA
EL 28 DE ENERO DE 2026

DECIDE LA CORTE LA IMPUGNACIÓN DE LA SENTENCIA PROFERIDA POR LA SALA CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLÍN EL 9 DE DICIEMBRE DE 2025, EN LA ACCIÓN DE TUTELA FORMULADA POR PAULA ANDREA MOSQUERA VÁSQUEZ, EN REPRESENTACIÓN DE SU HIJA MENOR DE EDAD NN, CONTRA LOS JUZGADOS DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO, VEINTIUNO CIVIL DEL CIRCUITO, VEINTE CIVIL MUNICIPAL, CATORCE CIVIL MUNICIPAL Y CUARTO CIVIL MUNICIPAL, TODOS DE MEDELLÍN, TRÁMITE AL QUE FUERON VINCULADAS LAS PARTES E INTERVINIENTES EN LOS PROCESOS CON RADICADOS N° 0500140030042015- 00745, 0500140030202019-00027 Y 0500140030142018- 00904. CON EL RAD. NO. 05001-22-03-000-2025-00803-01 //STC478-2026. RESUELVE: CONFIRMA LA SENTENCIA DE FECHA, NATURALEZA Y LUGAR DE PROCEDENCIA ANOTADOS. COMUNÍQUESE POR EL MEDIO MÁS EXPEDITO A LOS INTERESADOS Y REMÍTASE EL EXPEDIENTE A LA CORTE CONSTITUCIONAL PARA SU EVENTUAL REVISIÓN. POR LO TANTO, SE PONE EN CONOCIMIENTO EL MENCIONADO PROVEIDO A: AL SEÑOR WISTON JAMES MELAN FLÓREZ Y LOS HEREDEROS INDETERMINADOS DE WILSON NEMOGA DURÁN DEL AUTO PROFERIDO POR EL MAGISTRADO NATTAN NISIMBLAT MURILLO, EL 12 DE DICIEMBRE DE 2025, QUE CONCEDIÓ LA IMPUGNACIÓN DEL FALLO DE TUTELA CON RADICADO 05001220300020250080300, INCOADA POR PAULA ANDREA MOSQUERA VÁSQUEZ EN REPRESENTACIÓN DE LA MENOR NN., CONTRA EL JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN, JUZGADO VEINTIUNO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN, JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN, JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN Y JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN, **Y A TODAS AQUELLAS PERSONAS QUE PUEDAN VERSE AFECTADAS EN EL DESARROLLO DE ESTE TRÁMITE CONSTITUCIONAL.**

SE FIJA EN LA SECRETARIA Y EN LA PAGINA WEB DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA EL 04 DE FEBRERO DE 2026 A LAS 8:00 AM

VENCE: EL 04 DE FEBRERO DE 2026 A LAS 5:00 PM

ATENTAMENTE;

CARLOS BERNARDO COTES MOZO
SECRETARIO SALA DE CASACIÓN CIVIL

E.E